

**TRASLADO EN LISTA No. 18
(ARTICULO 110 C.G.P.)**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RAD	ASUNTO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	URIEL JOSE GUEVARA ANAYA	23500408900120200001500	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Se efectúa el traslado de liquidación de crédito presentado por la parte demandante, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fijación de esta lista de conformidad con lo normado en el artículo 110 del C.G.P.

Se fija esta lista en la página Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-monitos/44>), hoy quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020). Los documentos que se fijan en lista están disponibles en Justicia Web XXI.



LAURA OSPINA LÓPEZ

Secretaria